

O R D E N A N Z A N°532/2009

Piedras Blancas, 30 de Noviembre de 2009

VISTO:

La necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto de Gastos y Recurso correspondiente al año 2.009, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar el Presupuesto de Recurso debido a una mayor recaudación en tasas y contribuciones de jurisdicción municipal y de otras jurisdicciones y de jurisdicción provincial.

Que es necesario modificar el Presupuesto de Gastos en las partidas Personal, Trabajo Publico, Bienes de Capital, Servicios No Personales, Bienes de Consumo, Transferencia Corriente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 137 de la Ley 3.001

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES DICTA LA PRESENTE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Dispónese modificar el Presupuesto de Recursos del Año 2.009 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la Siguiete Manera:

INCREMENTAR

Tasas Municipales	\$ 42.500,00
De otra Jurisdicción Municipal	\$ 38.000,00
De Jurisdicción Provincial	\$ 5.840,00

Financiamiento \$ 1.106,79

DISMINUIR

Tasas Municipales \$ 53.900,00

ARTÍCULO 2°: Dispónese modificar el Presupuesto de Gasto del Año 2.009 de la Municipalidad de Piedras Blancas, de la Siguiente manera:

INCREMENTAR

Personal

Personal \$ 51.332,00

Servicios No Personales

Administración General \$ 11.660,00

Servicios Especiales Urbanos \$ 5.000,00

Desarrollo de la Economía \$ 3.000,00

Bienes de Consumo

Administración General S/disc \$ 7.000,00

Servicios Especiales Urbanos \$ 6.105,80

Desarrollo de la Economía \$ 10.500,00

Trasferencia Corriente

Bienestar Social \$ 46.220,00

Cultura y Educación \$ 4.950,00

Trabajo Público

Mejoras Camping \$ 1.100,00

Playa Laguna El Brete \$ 65.000,00

Provisión de Agua Rebechi-Mercado \$ 603,15

Provisión de Agua - Propasa \$ 15,60

Viviendas - IAPV \$ 488,04

Bienes de Capital

Sistema Contable Municipal	\$ 4.550,00
Bienes Preexistentes	\$ 9.700,00

Amortización de la Deuda Consolidada \$ 5.728,60

DISMINUIR**Personal**

Personal \$ 29.000,00

Servicios No Personales

Administración General \$ 12.000,00

Desarrollo de la Economía \$ 11.000,00

Bienes de Consumo

Administración General S/disc. \$ 9.000,00

Transferencia Corriente

Salud \$ 5.000,00

Bienestar Social \$ 1.300,00

Trabajo Público

Baños Camping \$ 55.471,82

Polideportivo Municipal \$ 7.760,90

Construcción de Veredas \$ 10.000,00

Mejoras Planta Urbana \$ 10.000,00

Bienes de Capital

Muebles Útiles de Oficina \$ 6.620,00

Equipo para Radio \$ 20.000,00

Rodado y Maquinarias 9.700,00

Galpón de Ladrillera \$ 5.000,00

Camping \$ 4.000,00

Intereses \$ 3.553,68

Fondo Federal

DISMINUIR

Infraestructura Urbana Caminos \$ 19.800,00

Incremento

Cloacas \$ 14.500,00

Sanitarios El Saucedal \$ 5.300,00

ARTÍCULO 3°: Elévese a la Legislatura de la Provincia, a los efectos de su apoyo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 3.001

ARTÍCULO 4°: De forma.